

Hidrográfica del Guadalquivir, Consejería de Medio Ambiente, Vías Pecuarias y Telefónica.

Con fecha 21 de diciembre de 1999, el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha dictado Resolución por la que se realiza la Declaración de Impacto Ambiental de este proyecto.

Visto el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Real Decreto 2913/1973; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, y el Decreto 1775/1967, sobre Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias.

Esta Delegación Provincial, a la vista del «Proyecto de instalaciones del Gasoducto Red de la Roda de Andalucía», presentado por Enagás, S.A., e inspeccionada su ubicación en el terreno, ha resuelto autorizar las instalaciones correspondientes al citado proyecto y declarar en concreto la Utilidad Pública del mismo, debiendo someterse a las condiciones siguientes:

Primera. En todo momento se debe cumplir cuanto se establece en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, así como por los reglamentos y normas técnicas y de seguridad que lo complementan.

Segunda. La construcción de las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto técnico denominado «Proyecto de Instalaciones del Gasoducto Red de la Roda de Andalucía», firmado por don Luis Puente Nicasio, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; colegiado núm. 11.094, visado en el Colegio Nacional de Ingenieros del CCP, el día 16.4.99 con el número 107.567.

De acuerdo con dicho proyecto, los principales detalles de la instalación son los siguientes:

Entronque: Con la posición S-02 del Gasoducto Puente Genil-Málaga, en el t.m. de la Roda de Andalucía.

Presión: 16 bares.

Caudal: 5.875 (n) m³/h.

Tubería: Acero al carbono según Norma API-5L Gr.B.

Longitud y diámetro: 3.688 ml. Variable entre 4" y 6".

Recorrido: Desde el entronque, la red discurre en dirección Este-Oeste hasta llegar a la Roda de Andalucía, donde suministrará gas a la acometida doméstico-comercial y a las industrias de derivación Agrosevilla y Migasa.

Presupuesto: 75.695.858 ptas.

Tercera. Previamente a la ejecución de las conexiones, Enagás, S.A., entregará los «procedimientos de interconexión» con la conexión de los mismos.

Cuarta. Enagás, S.A., dará cuenta de la terminación de la instalación objeto del proyecto a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla para su conocimiento definitivo y Levantamiento de Acta de Puesta en Servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

A la solicitud de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario deberá acompañar, por duplicado, la siguiente documentación:

a) Certificado final de obra, firmado por técnico titulado competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto presentado por Enagás, S.A., y en los reglamentos, normas y especificaciones aplicados en el mismo.

b) Certificado final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control del montaje de las insta-

laciones, en el que se haga constar el resultado satisfactorio de las inspecciones definitivas, así como los ensayos y pruebas realizadas según lo previsto en las normas y códigos aplicados en el proyecto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, contando a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Sevilla, 22 de febrero de 2000.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada Addenda I al Proyecto de Red de Distribución Industrial de Gas Natural a Jun, situada en los tt.mm. de Granada y Jun. (PP. 471/2000).

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, en relación con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la siguiente Addenda I:

Peticionario: Don José Muñoz Blázquez, con DNI 8.635.430, en nombre y representación de Enagás, S.A., CIF A-28.294.726, y domicilio en Madrid, Avda. América, núm. 38 (C.P. 28028).

Objeto de la petición: Conforme a la solicitud del Ayuntamiento de Granada, Enagás, S.A., se ha visto en la necesidad de modificar el trazado inicialmente proyectado, entre los vértices V-9 al V-16, aproximadamente al Barranco de San Jerónimo, t.m. de Granada. Además, se modifica el trazado original en el término municipal de Jun, ocupándose la calle principal que va hasta la empresa «Canteras de Jun, S.L.», entre los vértices V-26.4 al V-26.14, por lo que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 89.3.º y 104 de la citada Ley 34/1998 y en el art. 9.b) del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, la empresa Enagás, S.A., viene a solicitar autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública a la instalación denominada «Addenda I al Proyecto de Red de Distribución de Gas Natural a Jun», para usos industriales, situada en los tt.mm. de Granada y Jun.

Características de la instalación:

- Término municipal de Granada: La nueva longitud será de 1.047 m a 6" y a 16 bar de presión, en tubería de acero tipo API-5L-GR.B.

- Término municipal de Jun: La nueva longitud será de 2.595 m, siendo 1.519 m de 6" y 1.076 m en 4", en tubería de acero tipo API-5L-GR.B.

La variación con el nuevo trazado especificado anteriormente en la presente Addenda incrementa la longitud del proyecto original en 69 m.

- Presupuesto: Supone un aumento de 417.570 ptas.

La Addenda incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas de propiedad privada:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de anchura, a lo largo de la red por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.º Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2.º Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3.º Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4.º Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de la instalación.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicha Addenda, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas, adscrito a la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edificio Fleming, Granada, 18071, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 4 de febrero de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO : "Addenda I a la Red de distribución industrial a Jun"

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
Término municipal : Granada						
GR-GR-3 V	Miguel Arnaiz Bermúdez de Castro.	53	472	21	255	Labor Secano
GR-GR-4 V	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Avda. de Madrid, 7. 18012, Granada.	502	3.981			Barranco
GR-GR-6 V	Anita Olmedo Rodríguez. c/ Rodríguez de la Fuente, 3. 18210 - Peligros, Granada.	63	512	21	249	Labor Regadio
GR-GR-7 V	Manuel Navarro Olmedo. Ctra. Pulianas, s/n. 18197 - Pulianas, Granada.	48	384	21	251	Labor Regadio
GR-GR-8 V	Elena Olmedo Rodríguez. c/ Almireceros. 18210 - Peligros, Granada.	104	920	21	250	Labor Regadio
Término municipal : Jun						
GR-JU-1 V	Ayuntamiento -. Avda. de Granada, 10. 18170 - Jun, Granada.	4	32			Camino
GR-JU-2 V	Desconocido -.	82	407	1	88	Labor Regadio
GR-JU-17 V	Ayuntamiento -. Avda. de Granada, 10. 18170 - Jun, Granada.	605	1.805			Calle

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS INSTALACIONES AUXILIARES.

PROYECTO : "Addenda I a la Red de distribución industrial a Jun"

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Exp.m²	Polig.	Parcela	
Término municipal : Jun							
GR-JU-17-PO V	Ayuntamiento -. Avda. de Granada, 10. 18170 - Jun, Granada.	0	0	4			Calle

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para cono-

cimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.